CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
09 MAYO 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 19:08

Moción de Orden del Día N° 11413

MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "

La congresista de la República que suscribe, **MARTHA LUPE MOYANO DELGADO**, integrante del Grupo Parlamentario **Fuerza Popular**, en uso de las facultades legislativas que confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

"QUINCUAGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DE VILLA EL SALVADOR"

CONSIDERANDO:

Que, el pueblo de Villa el Salvador conmemora, este 11 de mayo, el 53° Aniversario de creación, galardonado como la "Ciudad Mensajera de La Paz" por la ONU, en el año 1987.

Que, cerca de 200 humildes familias de diferentes zonas de Lima, en el año 1970, logran instalarse en los terrenos eriazos ubicados en Pamplona, ese tiempo parte de San Juan de Miraflores, ante la necesidad de contar con una vivienda propia.

Que, tras un intento de desalojo por parte de la Policía Nacional del Perú, el presidente de turno, Juan Velasco Alvarado, trasladó a la población, el 11 de mayo de 1971, a la zona de la Hoyada Baja de la Tablada de Lurín. Naciendo el Pueblo Joven Villa El Salvador, nombre sugerido por Monseñor Bambarén.

Que, mediante la ley N°23605 durante el segundo gobierno del presidente Fernando Belaunde Terry, fue creado el distrito de Villa El Salvador, el 01 de junio de 1983. Convirtiéndose en uno de los 43 distritos que conforman la provincia de Lima.

Que, en el año 1985, Villa El Salvador fue conocido por el mundo con la llegada del Papa Juan Pablo II, la presencia de la Santidad en el distrito convocó a más de un millón de fieles, quienes pernoctaron desde la noche anterior para darle la bienvenida.

Que, por su posición de defensa de la paz con justicia social, en el año de 1987, Villa El Salvador recibe el premio "Príncipe de Asturias a la Concordia". Ese mismo año, las Naciones Unidas declaran al distrito como "CIUDAD MENSAJERA DE LA PAZ".

Que, entre los años 1990 y 1993, Villa El Salvador es víctima de la barbarie terrorista de Sendero Luminoso, quienes asesinaron a autoridades, policías y dirigentes del distrito.

Que, en el año 1992, la luchadora social, hoy heroína nacional, María Elena Moyano, fue asesinada por un comando de aniquilamiento del grupo terrorista Sendero Luminoso. Su muerte permaneció como un claro ejemplo de un pueblo que se opuso al terror de Sendero Luminoso, por la lucha contra la pobreza, la defensa de los derechos humanos y construcción de la paz.

Que, en la actualidad Villa El Salvador es considerado como un polo importante de desarrollo económico, como el Parque Industrial, donde existe una gran producción de artículos y diversos gremios que lo conforman, generando miles de puestos de trabajo y desarrollando la economía de toda la zona sur de nuestra gran Lima.

POR ESTAS CONSIDERACIONES:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO. - Expresar el saludo y felicitación a los ciudadanos de Villa El Salvador, con motivo de celebrarse, este 11 de mayo, el 53° Aniversario de su fundación, lleno de historia y desarrollo.

SEGUNDO. - Remitir la presente MOCIÓN DE SALUDO, al señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, **GUIDO IÑIGO PERALTA**, por su intermedio al cuerpo de regidores, a sus Instituciones Educativas, Religiosas, Policiales, judiciales y a toda la población de esta ciudad.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: MOYANO DELGADO Martha Lupe FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/05/2024 14:40:19-0500

MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
Congresista de la República

Lima, 09 mayo 2024